

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA****Decreto Foral del Diputado General 197/2018, de 10 de mayo. Aprobar la convocatoria y reserva de crédito para las ayudas destinadas a la contratación de seguros de viñedo para el año 2018**

Por Decreto Foral 35/2010, de 6 de julio, modificado por los decretos forales 69/2011, de 15 de noviembre y 32/2014, de 17 de junio, se aprobaron las bases para la concesión de las ayudas para la contratación de seguros agrarios, subvencionándose entre otras líneas de seguros la correspondiente a seguros en viñedo (seguro de explotación de uva de vinificación y seguro combinado y de daños excepcionales en uva de vinificación).

El artículo 8 del citado decreto, dentro del procedimiento de tramitación de estas ayudas, dispone que anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria que incluirá el plazo de solicitudes de cada línea de ayudas y los créditos destinados a la resolución de la misma.

Considerando que es necesario aprobar la convocatoria para 2018 de la ayuda al seguro de viñedo y reservar el crédito necesario para hacer frente a la misma.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud y a propuesta del Diputado Foral del Departamento de Agricultura,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar la convocatoria de las ayudas destinadas a la contratación de seguros en viñedo para el año 2018 con arreglo al siguiente detalle:

– Tipos de seguros subvencionables: dentro de las líneas de seguros recogidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados vigente en el año 2018 y de aplicación en parcelas ubicadas en el Territorio Histórico de Álava para la uva de vinificación.

– Plazo de presentación de solicitudes: desde el día 4 hasta el día 29 de junio de 2018, ambos inclusive.

– Reserva de crédito: 175.000,00 euros, con cargo a la partida 40.1.04.42.02.479.00.02 "fomento contratación seguro de viñedo" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, con referencia de contraído 18.1.18.15.105.1950/000.

– Cuantía de las ayudas: la cuantía máxima de las subvenciones a conceder en el marco de la presente convocatoria es de 175.000,00 euros, cantidad que será dispuesta y abonada en su momento oportuno a favor de las solicitudes de ayuda que reúnan los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la misma.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de mayo de 2018

*Diputado General*  
**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Diputado Foral de Agricultura*  
**EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO**

*Directora de Agricultura*  
**MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE**